

## **La CNMC analizará en profundidad la compra de Life Stay Cartuja por parte de Greystar**

- Las dos empresas están presentes en el mercado de tenencia y alquiler residencial específico para estudiantes (PBSA) en Sevilla.
- En diciembre, Greystar notificó a la CNMC que adquiriría el control exclusivo de la residencia universitaria Life Stay Cartuja.
- La CNMC ha detectado indicios de que la operación podría reforzar la concentración del mercado en el área próxima al campus de la Cartuja.

**Madrid, 8 de abril de 2026.-** La CNMC ha iniciado la segunda fase del análisis de la operación por la que Greystar adquiere el control exclusivo de Life Stay Cartuja S.L. ([C/1642/25](#)).

Greystar es un fondo especializado en activos residenciales en alquiler que, en los últimos dos años, ha incorporado diversas residencias universitarias a su cartera en España. Por su parte, Life Stay Cartuja es propietaria de un inmueble destinado a alojamiento para estudiantes en Sevilla, actualmente operado por Yugo Students Spain. Ambas empresas participan en el mercado de tenencia y alquiler de inmuebles para uso residencial (PBSA) en Sevilla.

### **Riesgos para la competencia**

Durante el análisis en primera fase, la CNMC ha detectado riesgos para la competencia derivados del solapamiento de las partes en el área de influencia del campus de la Cartuja, donde se concentra una oferta relevante de alojamiento para estudiantes.

En concreto, el examen inicial apunta a la posibilidad de que la operación genere, por ejemplo, un incremento de precios o la pérdida de calidad y/o servicios en el área de la Cartuja.

### **Compromisos insuficientes**

La notificante ha presentado compromisos destinados a mitigar estos riesgos, que se han considerado insuficientes para resolver los problemas identificados.

El paso a segunda fase no prejuzga las conclusiones de la operación. La CNMC podrá requerir más información a los operadores. La notificante y terceros interesados podrán presentar alegaciones para la defensa de sus legítimos intereses.

La resolución final podrá autorizar, acordar compromisos, subordinar la operación a condiciones o prohibir la operación de concentración.

### **Contenido relacionado:**

- [C/1642/25](#): Greystar / Life Stay Cartuja
- [Blog](#): En la CNMC vigilamos las concentraciones entre empresas